



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

2

101

RESOLUCION NRO 0303 DE 1993

(18 JUN. 1993)

"Por la cual se ordena la publicación de solicitud de Licencia de Funcionamiento de la Cooperativa de Transportadores del Catatumbo COTRANS CAT"

CUCUTA - TIBU Y VICEVERSA

Saliendo de Cúcuta: 05:25 - 05:35 - 05:45 06:15 - 06:25
06:45 - 07:25 - 08:25 10:25 - 11:45
12:25 - 13:25 - 16:25 17:25

Saliendo de Tibú: 05:25 - 05:35 - 05:45 06:15 - 06:25
06:45 - 07:25 - 08:25 10:25 - 11:45
12:25 - 13:25 - 16:25 17:25

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria
TIPO DE VEHICULO: Automóvil
RADIO DE ACCION: Nacional
NIVEN DE SERVICIO: Corriente Directo

EMPRESA SOLICITANTE

Cooperativa de Transportadores del Catatumbo "COTRANS CAT"

EMPRESAS QUE TIENEN AUTORIZADA LA RUTA ORIGEN - DESTINO y/o en TRANSITO

Transportes Puerto Santander "TRASAN S.A."
Cooperativa de Transportadores "COTRANS"
Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda."COPE TRAN"
Transportes Peralonso Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: Las Empresas afectadas podrán presentar oposiciones sustentadas, técnica y/o jurídicamente dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de la publicación de conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1927 del 6 de agosto de 1991

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a

18 JUN. 1993

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ
Director Regional

VIRGILIO IBARRA GOMEZ
Jefe División Administrativa

P.A.H.M./lmsl

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and is too light to transcribe accurately.

1911



REPRODUCED FROM THE ORIGINAL
MANUSCRIPT OF THE
PAPERS OF THE
REVEREND FATHER
JOHN B. MURPHY, S.J.
OF THE
SACRAMENTO, CALIFORNIA
DIOCESE



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

102

RESOLUCION NRO 0303 DE 1993

(18 JUN. 1993)

" Por la cual se ordena la publicación de solicitud de licencia de funcionamiento de la Cooperativa de Transportadores del Catatumbo COTRANS CAT"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en
especial las conferidas por el Decreto 2058
de 1988 y 1927 del 6 de agosto de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Transportadores del Catatumbo "COTRANSCAT", a través de su representante legal señor LUIS EDUARDO PINZON DURAN, solicitó mediante escrito radicado bajo el No.1092 de mayo 28 de 1993, licencia de funcionamiento para servir la ruta y horarios siguientes:

CUCUTA - TIBU y VICEVERSA

Saliendo de Cúcuta:	05:25 - 05:35 - 05:45 - 06:15 - 06:25 - 06:45
	07:25 - 08:25 - 10:25 - 11:45 - 12:25 - 13:25
	16:25 - 17:25
Saliendo de Tibú:	05:25 - 05:35 - 05:45 - 06:15 - 06:25 - 06:45
	07:25 - 08:25 - 10:25 - 11:45 - 12:25 - 13:25
	16:25 - 17:25

Que la División de Transporte de esta Regional, elaboró el CONCEPTO de junio 15 de 1993, por medio del cual recomendó ordenar la publicación de la solicitud de Licencia de Funcionamiento para servir la ruta y horarios descritos en el primer considerando de esta resolución.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación de solicitud de Licencia de Funcionamiento de la Cooperativa de Transportadores del Catatumbo "COTRANSCAT" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto 1927 del 6 de agosto de 1991, la cual quedará así:

La Cooperativa de Transportadores del Catatumbo "COTRANSCAT" por medio del escrito radicado bajo el número 1092 de mayo 28 de 1993, solicitó al Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Regional Norte de Santander licencia de funcionamiento para servir la siguiente ruta y horarios:

.../...

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Cúcuta - 1993
Jorge Enrique Aguilar Hernández
DIRECTOR REGIONAL